

Entre Derechos Fundamentales y Violencias Estructurales: La Niñez Campesina como Sujeto de Especial Protección ignorado.

Los campesinos han sido un grupo que, a lo largo de la historia colombiana, han tenido que vivir una violencia sistemática por parte del Estado Colombiano, en donde no han podido ser sujetos de garantías que velen por el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

Esto a su vez, también ha tenido consecuencias en la semilla del país, en nuestros niños campesinos, en donde han tenido que vivir una falta de garantías a la hora del cumplimiento de sus derechos que están expresos en la constitución nacional colombiana, tales como la educación, la salud, la recreación, el deporte, entre otros.

Objetivos:

El objetivo general de este trabajo, es poder brindar una mayor visualización a la actual realidad que se vive en nuestros territorios rurales y el poder brindar ideas de la creación de mecanismos que ofrezcan a los niños una mayor garantía de cumplimiento de sus derechos y así poder ser reconocidos constitucionalmente como sujeto de especial protección.

Metodología:

Se ha venido trabajando para este proyecto una metodología documental, en donde se ha estudiado continuamente documentos de Entidades Estatales que hablen sobre la realidad de los niños campesinos, así como documentos académicos que hayan expuesto su historia y sus problemáticas.

Discusión:

La realidad de los niños campesinos es cruda y lamentable, en donde no se han podido garantizar el fin de propuestas que han brindado las leyes y la constitución nacional, ejemplo de ello, encontramos la ley 1098 de 2006, que introduce a la legislación Colombiana El Código de Infancia y Adolescencia, el cual desglosa una amplia variedad de conclusiones respecto a la protección y de la integridad de niños, niñas y adolescentes en el territorio Colombiano, especialmente en su artículo 10, en donde establece el principio de *Corresponsabilidad* que dice “*la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Y en donde la familia, la sociedad y el Estado, son corresponsables de su atención Cuidado y protección*” Código de Infancia y Adolescencia

Conclusiones:

Como podemos apreciar, hay una fuerte desconexión entre la ley y la realidad ya que nuestra constitución política de 1991 nos “garantiza” que los derechos de los niños colombianos deben tener prioridad frente a la población, en la práctica o en la realidad esto no se cumple y se ve reflejado en los niños de las zonas rurales, en donde lamentablemente han tenido que vivir la violencia más de cerca y esa falta de presencia del Estado.

Con ello se ha podido analizar y brindar el resultado en una publicación académica en donde se expone otra fuerte realidad; el abandono en la niñez campesina, se aprecian condiciones de pobreza extrema, desnutrición, falta de educación y una continua

violencia, esto representa el abandono a nivel histórico en el país referente a este tema.

La lejanía de la ruralidad con las situaciones urbanas, hace a los niños perderse de oportunidades educativas, de salud, de garantías a sus derechos fundamentales, para cambiar esta clase situaciones es necesario proteger la niñez campesina, para esto se requiere compromiso por parte del estado y de todos nosotros como colombianos.